MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 29 de septiembre de 2021

ADENDA N° 01/2021

Contratación Directa (CD) N° 43/2021 "Construcción de empedrados y pontillón con muro de PBC" con ID N° 402352

Señores

POTENCIALES OFERENTES

Presente:

Los siguientes puntos quedarán redactados de la siguiente manera:

***4.* Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Arq. Mónica Estigarribia – Encargada de Obras Públicas – Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Guarambaré
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** la construcción del empedrado será para intercomunicar a las zonas de la ciudad, así como evitar accidentes por el mal estado de los caminos, el deterioro acelerado de los rodados, demoras e incomodidades en los tiempos de viaje y la construcción del pontillón será para conectar dos calles principales dentro del Asentamiento Santa Librada permitiendo el paso de las aguas pluviales los días de lluvias evitando inundaciones de las casas aledañas.
- **Justificación de la planificación.** Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra el objetivo será cumplido.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas:** las especificaciones técnicas fueron elaboradas por los profesionales arquitectos responsables del Departamento de Obras de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obras.

CONDICIONES CONTRACTUALES

4. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal

que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Para obras: Certificados de Obras

Frecuencia: Deberá presentarse un certificado por el avance del 50% de la obra y el otro por el 50% restante

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de Obras 1	Certificado de Obras	Noviembre/2021
Certificado de Obras 2	Certificado de Obras	Diciembre/2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

SE REMITE ADJUNTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE INGRAL DE LA PRESENTE ADENDA

MODIFICACIONES EN EL SICP

CALENDARIO DE EVENTOS

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO CAAZAPA *

.....
CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré